

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PARTICULARES

74. REQUERIMIENTO RETIRADA DE VEHÍCULOS.

ANUNCIO

REQUERIMIENTO RETIRADA DE VEHÍCULOS

Se requiere a las personas que a continuación se relacionan para que procedan a RETIRAR en el TÉRMINO DE UN MES desde esta publicación, de la finca registral 10937, con referencia catastral 002000600WE00C0001PL, Carretera de Hardú, 7 de Melilla, los vehículos abandonados en la misma de su titularidad, cuyos datos identificativos son los siguientes:

MATRICULA	MODELO	TITULAR DEL VEHICULO
5646 BBN	NISSAN ATLEON	BOGTEX,S.L.
B2066MX	MERCEDES MB 140 D	ALEJANDRO FERNANDEZ BOLAÑO
9161 BLX	OPEL ASTRA	AZIZ MEKKAQUI SAIHI
CC2101M	NISSAN L 50 09	BARTOLOME CAYUELA V.
3030BBS	MERCEDES 208 BD	JEDEIN ABDERRAHMANE
0732 KGW	IVECO 49 10	LLAMAL MOHAMED MUSTAFA
4352BDF	NISSAN ATLEON 110	MOHAMED CHAOUCH
ML4004E	PEUGEOT 306 SPORT	MOHAMED MOHAMED HAMED
0131HBD	VOLKSWAGEN VARIANT	OMAR EL JANTAFI
4887KHG	MERCEDES E 250 DIESEL	SIHAM BEN AMAR
MU1055BL	IVECO 35 E 10	AHMED BEN AMRAOUY

Transcurrido este plazo sin que se haya verificado la retirada se solicitará a la Jefatura Local de Tráfico y/u organismo que corresponda, el tratamiento residual y su traslado desde la finca a un Centro Autorizado de Tratamiento para su destrucción y descontaminación. La situación y estado de los vehículos se encuentran manifestadas en el acta otorgada ante el Notario de Melilla don Pedro. A. Lucena González de fecha 13 de noviembre de 2024.

Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 106.1 del Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y la interpretación del citado precepto contenida en la Instrucción VEH 2022/26 de la Dirección General de Tráfico.

Melilla, 3 de febrero de 2025.
Fdo.: Renato Jiménez Giménez
Usufructuario de la finca Carretera de Hardú, 7